

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0032	FECHA	73 FEB 2023	PÁGINA	1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO AL DECRETO NO. 008 DE 2023”

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que, mediante el Decreto No. 008 del 25 de enero de 2023, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de veinte (20) días contados a partir del día 26 de enero de 2023 al 14 de febrero de 2023, con el propósito de continuar con el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal año 2023 y estudiar los siguientes proyectos:

1. *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 12E No.9BN-37 IPS GUAIMARAL”.*
2. *“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No 025 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.*
3. *“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”.*
4. *“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023.” (CATASTRO MULTIPROPÓSITO).*
5. *“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023”. (RECURSOS DEL BALANCE).*



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0032

FECHA

13 FEB 2023

PÁGINA

2 de 2

Que teniendo en cuenta la complejidad de los anteriores proyectos de Acuerdo, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto No. 008 del 25 enero de 2023 por el término de catorce (14) días, los cuales se contabilizarán desde el 15 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Asimismo, se incluirá por importancia del tema el proyecto "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023" (SECRETARIA DE EDUCACIÓN) para estudio del Concejo Municipal.

Conforme a lo anterior, se ampliará el plazo de las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto Municipal No. 008 del 25 de enero de 2023 y se incluirá un proyecto de Acuerdo para estudiar.

Por lo expuesto, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta por el término de **CATORCE (14) DÍAS** contados a partir del 15 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, para continuar con el estudio de los proyectos de Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al párrafo del artículo primero del Decreto No. 008 del 25 enero de 2023, el siguiente proyecto de Acuerdo, con el fin de que se someta a consideración y respectivo estudio en los debates reglamentarios del Concejo Municipal:

1. "POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023" (SECRETARIA DE EDUCACIÓN).

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal